	ANÁLISIS DEL SECTOR **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 008-2025**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Compilatorio 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado concerniente al objeto del Proceso de Contratación, analizando la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y ambiental. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector "La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación."

INFORMACIÓN DEL PROCESO

La CVS mediante estudio previo de necesidad estima conveniente adelantar el proceso contractual de interventoría al proyecto de construcción de pozos profundos. Así las cosas, conforme los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la normatividad vigente en materia de contratación estatal, se procede a realizar el siguiente ESTUDIO DEL SECTOR para iniciar el presente proceso de Concurso de Méritos.

OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO “RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.
VALOR:	CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($432.603.420,oo), IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar. Este valor es a todo costo y no será objeto de ajustes por cambio de vigencia
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS

A. ANÁLISIS DE MERCADO

El proyecto denominado “RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, tiene como meta mitigar la problemática ambiental que se presenta en cada temporada de lluvias, debido el desbordamiento del Caño Aguas Prietas en el municipio de Ciénaga de Oro.

Ahora bien, dado que se va a ejecutar el proyecto antes mencionado y que el proceso de contratación de se adelantará mediante Licitación Pública, se hace necesario adelantar la contratación de un interventor externo con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Con este proceso de selección, se contratará una firma que realizará la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental del proyecto antes mencionado, que consiste en optimizar mecánicamente el cauce del caño aguas prietas, labor que se enmarca en una obra civil pública de construcción, por ello se requiere el análisis del sector respecto a empresas consultoras.

Sector Servicio:

En esta oportunidad se pretende contratar la Interventoría a un proyecto complejo que tiene componentes de obra civil, entendiendo por interventoría, *"(…) el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen (…)"*[1]

Adicionalmente la norma contenida en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que *"cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría."*

De acuerdo con la definición dada respecto a interventoría, observamos que se trata de un servicio de carácter técnico y especializado, el cual puede ser brindado por personas naturales o jurídicas, sin embargo, es un servicio que requiere de un equipo profesional, es decir de un trabajo intelectual.

La ingeniería es una de esas profesiones cuyo perfil es necesario para ejecutar la mayoría de los contratos de Interventoría, se encuentra definida por la Ley 842 de 2003, como:

"ARTÍCULO 1o. CONCEPTO DE INGENIERÍA. Se entiende por ingeniería toda aplicación de las ciencias físicas, químicas y matemáticas de la técnica industrial y en general, del ingenio humano, a la utilización e invención sobre la materia".

El ejercicio de la profesión de la Ingeniería es regulada en la Ley 842 de 2003, en la cual se establece como se debe ejercer en nuestro país.

B. ANÁLISIS ECONÓMICO

Desarrollo del Sector y perspectivas

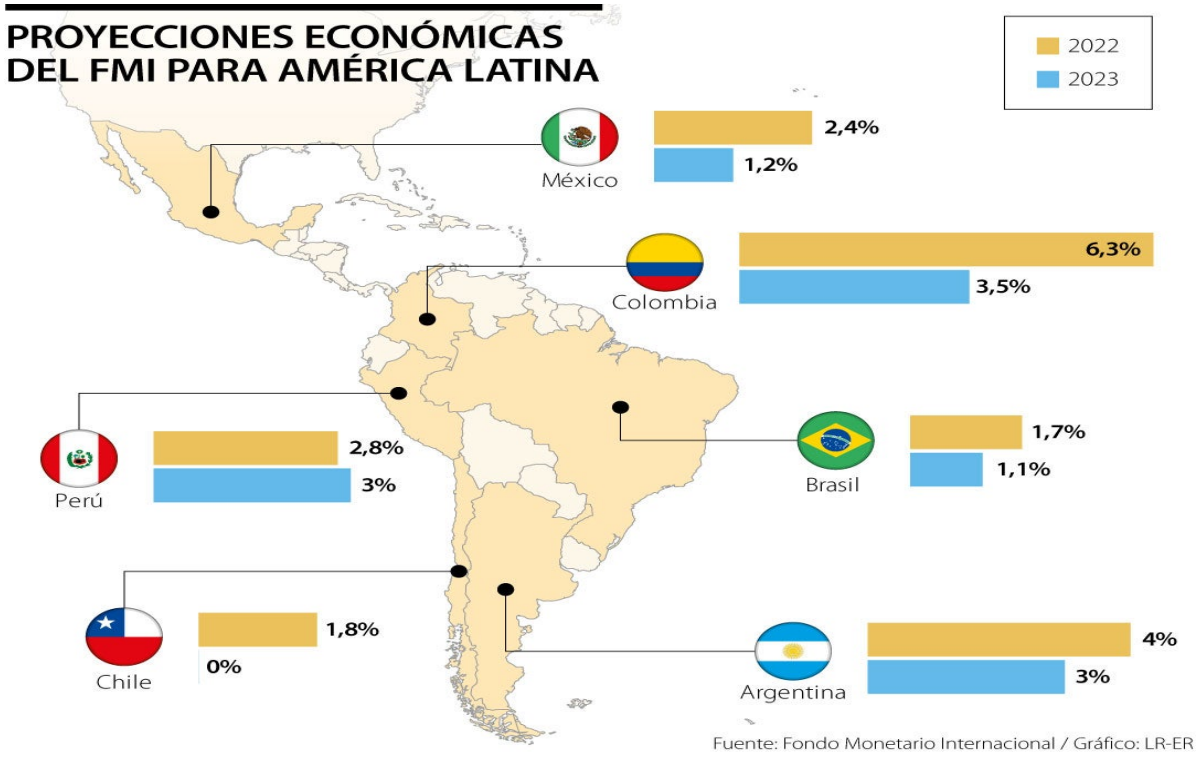
De acuerdo con las previsiones del Banco Mundial, Colombia habría cerrado el año 2022 con un incremento del 8% en su PIB, que luego se desaceleraría al 1,3% para este año en curso.

Esta es una revisión del -1,9 puntos versus la perspectiva para este año publicada en junio del 2022. No obstante, para 2024, el PIB del país se recuperaría al 2,8%, de acuerdo a estas estimaciones.

[1] Artículo 83 de la ley 1474 de 2011

Estas previsiones del Banco Mundial están vinculadas una elevada inflación, tasas de interés más altas, reducción de la inversión e interrupciones causadas por la invasión rusa de Ucrania, advirtió este martes el Banco Mundial de acuerdo con su último informe de perspectivas económicas globales[2]

En el caso del Fondo Monetario Internacional, frente a América Latina y el Caribe, la entidad considera que se va a registrar una dinámica mayor a la prevista, alcanzó una expansión de 3% este año y 2% el próximo, esto pese a que concluyó 2021 con un crecimiento de 6,9%. Ese comportamiento estaría explicado por la buena dinámica de los países más desarrollados de la región; pero también por el potencial que ven en Colombia el cual es el mayor de la región (de hecho, de las economías más sólidas del eje, en México prevén subida de 2,4% o Brasil 1,7%).[3]



De acuerdo con el último informe del Banco Mundial denominado *'Nuevos Enfoques para Cerrar la Brecha Fiscal',* las tasas de crecimiento proyectadas para América Latina han mejorado progresivamente desde el inicio del año, comparado con las bajas tasas que se registran en el resto del mundo.

Colombia es el país de América Latina que registra la mayor proyección de expansión para el cierre de 2022 con 7,1%, además de 2,1% para 2023 y 2,8% para 2024. Si se incluyen los países del Caribe, el listado es liderado por Guayana, con un aumento de 57,8% para este año, seguido por Barbados, con 10,5%; Bahamas, con 8%; y Santa Lucía, con 7,9%.[4]

[2] https://www.portafolio.co/economia/pib-de-colombia-2023-pronostico-del-banco-mundial-576654
[3] https://www.larepublica.co/economia/colombia-conserva-las-mejores-proyecciones-de-crecimiento-regional-para-este-ano-3425418
[4] https://www.larepublica.co/globoeconomia/colombia-el-pais-de-america-latina-que-mas-creceria-este-

PROYECCIONES ECONÓMICAS DEL BANCO MUNDIAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

	2021	2022	2023	2024
Guyana	20%	57,8%	25,2%	21,2%
Barbados	0,7%	10,5%	5%	3,2%
Bahamas	13,7%	8%	4,1%	3%
Santa Lucía	11,9%	7,9%	6%	3,5%
Colombia	10,7%	7,1%	2,1%	2,8%
Panamá	15,3%	6,2%	5%	5%
Dominica	6,5%	5,8%	5%	4,6%
República Dominicana	12,3%	5%	5%	5%
San Vicente y Las Granadinas	0,7%	5%	6,3%	4,8%
Uruguay	4,4%	4,8%	2,7%	2,5%
Argentina	10,4%	4,2%	2%	2%
Bolivia	6,1%	4,1%	2,8%	2,7%
Nicaragua	10,3%	4,1%	2%	2,5%
Granada	5,3%	3,8%	3,4%	3,1%
Belice	16,3%	3,5%	2%	2%
Honduras	12,5%	3,5%	3,1%	3,7%
Guatemala	8%	3,4%	3,1%	3,5%
Costa Rica	7,8%	3,3%	2,9%	3,2%
Jamaica	4,6%	3,2%	2%	1,2%
Ecuador	4,2%	2,8%	3%	2,8%
Perú	13,3%	2,7%	2,6%	2,6%
Brasil	4,6%	2,5%	0,8%	1,8%
El Salvador	10,2%	2,4%	2%	2%
Chile	11,7%	1,8%	-0,5%	2,2%
México	4,8%	1,8%	1,5%	2,1%
Surinam	-2,7%	1,3%	2,3%	3%
Paraguay	4,1%	-0,3%	5,2%	4,2%
Haití	-1,8%	-1,5%	-0,1%	2%

Fuente: Banco Mundial Gráfico: LR-MN

En términos de empleo, se evidencia que la región logró retornar a los niveles prepandemia, pese a una heterogeneidad sustancial entre países, pues México y Argentina se recuperaron más rápido, incluso superando las cifras de 2019, mientras que Colombia aún no ha logrado recuperarse del todo. El país se destaca por tener una de las cifras más altas de informalidad con 60%, antecedido por Perú (78%) y Paraguay (77%).

C. ANALISIS LEGAL Y TÉCNICO

I- Productos Incluidos dentro del Sector

El objeto a contratar por la corporación, se encuentra comprendido dentro del MACRO SECTOR - SERVICIOS- , al cual pertenecen los siguientes sectores:

- Actividades de informática
- Actividades de turismo
- Actividades diversas de inversión y servicios financieros
- Actividades inmobiliarias
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Administración publica
- Almacenamiento y otras actividades relacionadas con transporte
- Alojamiento
- Correo
- Educación expendio de alimentos y bebidas
- Generación y suministro de electricidad, gas y agua

ano-segun-el-banco-mundial-3462324

- Organizaciones y órganos
- Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales
- Otras actividades empresariales
- Radio y televisión
- Servicios sociales y de salud
- Telefonía y redes

La actividad y/o producto de consultoría encaminado a la elaboración de diagnósticos, estudios y diseños para obras, se encuentra comprendida entonces dentro del sector denominado - OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, e identificado de la siguiente manera ACTIVIDAD K7421 - ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORIA.

La Consultoría se enmarca en lo que desde la planificación del desarrollo se ha denominado "programas y proyectos o estudios básicos", que no generan productos tangibles, pero que sirven de apoyo a otros proyectos, para ampliar su capacidad de beneficio. Sirven de fundamentación a los proyectos productivos, de infraestructura y de desarrollo social. Son proyectos que cualifican procesos de desarrollo, permiten tratamientos diferenciados y flexibilidad en el análisis, en la identificación de los beneficios y en las fases o ciclos de su realización.

La ley 80 de 1993, ha calificado a la INTERVENTORIA, como una especie de Consultoría. El artículo 32 numeral 2 de la ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

"2o. Contrato de consultoría

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, *asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.*

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato." (Cursiva, negrilla y subrayas fuera del texto)

II- Agentes que Componen en Sector

El sector Nacional está compuesto por los profesionales en de la ingeniería y las sociedades consultoras, inscritas en el Registro único de Proponentes RUP de las Cámaras de Comercio del País.

El órgano principal de vigilancia y control de la actividad desarrollada por los agentes operativos es el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA-COPNIA, entidad pública que tiene como función principal la de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, al tenor de lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

III- Gremios y Asociaciones que participan en el Sector. Se lograron identificar los siguientes gremios y asociaciones que agrupan a los agentes que participan en el sector:

- **La Sociedad Colombiana de Ingenieros - SCI,** fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1886 y declarada por la ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería. La SCI a nivel nacional tiene presencia en 25 Regionales.
- **La Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI-** Creada el 10 de junio de 2003, como resultado de la fusión de algunos gremios tradicionales en el país relacionados con el sector como la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO),la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y la Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA), con el apoyo de algunas empresas privadas. Estos gremios, algunos con más de 40 años de experiencia, vieron la necesidad de unir sus fuerzas para consolidar un sector integrado por las empresas vinculadas a la cadena de valor de la infraestructura y consultoría colombiana, y tener un mayor reconocimiento en el ámbito nacional. De esta manera poder contribuir en la concepción y desarrollo de la infraestructura física de la Nación, donde las oportunidades de negocio se multipliquen para todos. Cuenta con una sede principal en Bogotá D.C. y tres seccionales en Antioquia, Atlántico y Valle.

Por lo anterior, los contratos cuyo objeto sea la realización de estudios y análisis para generar una determinada información se califican como Consultoría, y en ese orden de ideas quienes prestan los servicios de consultoría se denominan consultores y los ubicamos dentro de la actividad económica denominada, actividades de ingeniería y actividades conexas de Asesoría.

Los servicios de consultoría se encuentran definidos en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y la modalidad aplicable para la selección del contratista se encuentra establecida en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 (artículo 67 del Decreto 1510 de 2013), así:

"LEY 1150 DE 2007 – ARTICULO 2. NUMERAL 3.

3. Concurso de méritos*. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado".*

"DECRETO 1082 DE 2015 – ART. 2.2.1.2.1.3.2 (DECRETO 1510 DE 2013 – ART. 67).

ART 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos. *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:*

1. La entidad estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.

2. La entidad estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la calificación técnica y el orden de elegibilidad.

3. La entidad estatal debe revisar la oferta económica y verificar que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.

4. La entidad estatal debe revisar con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre: i) la necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación. Si la entidad estatal y el oferente llegan a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato.

5. Si la entidad estatal y el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo dejarán constancia de ello y la entidad estatal revisará con el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad los aspectos a los que se refiere el numeral anterior. Si la entidad estatal y el oferente llegan a un acuerdo dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato.

6. Si la entidad estatal y el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo, la entidad estatal debe declarar desierto el proceso de contratación".

ASPECTOS TÉCNICOS

I- Cambios Tecnológicos.

El proceso de contratación que nos ocupa, no comprende la adquisición de bienes o servicios tecnológicos, por lo que no se estima necesarios presentar disertación alguna sobre este aspecto.

II- Amplitud de la oferta de características de los productos.

Las características y especificaciones básicas de los estudios a contratar, serán presentadas por la Corporación, por lo que la oferta y el alcance de la misma ha de estar circunscritas a los requerimientos técnicos de la entidad.

III- Especificaciones de calidad.

Las especificaciones de calidad varían para cada servicio de consultoría a contratar. En el caso particular y en desarrollo del objeto a contratar, se deben tener en cuenta las siguientes especificaciones mínimas:

Actividades: Los servicios que presta la interventoría, aplica a todas las actividades realizadas por el contratista, realizando las labores encaminadas al control y seguimiento de todas las tareas y/o actividades correspondientes a la ejecución del contrato, en lo que respecta a las especificaciones técnicas ofrecidas, términos definidos en los cronogramas, liquidación final del contrato y distribución de documentos del contrato.

LA INTERVENTORÍA es la supervisión, coordinación y control de los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo del contrato de obra, que se ejerce bajo la observancia de las disposiciones legales establecidas, con el fin de inspeccionar, vigilar, y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del contrato y tomar las decisiones necesarias para el efecto.

IV- Tiempos de entrega.

El plazo de ejecución del presente contrato es de ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

D. ANALISIS DE LA DEMANDA

CONTRATACIONES PREVIAS DE LA CORPORACIÓN.

Atendiendo los lineamientos de la Guía para la Elaboración de los estudios del Sector en la contratación pública, se realiza la identificación de los contratos previos de la entidad para este tipo de proyectos, de tal forma que se conozca la modalidad de contratación empleada, requisitos habilitantes, experiencia y garantías exigidas, plazo, valor, adiciones y demás modificaciones contractuales, sanciones y demás información relevante de cara a este tipo de contratos.

Para el análisis de la demanda se revisaron los procesos de selección de objeto, y/o alcance similar al del proyecto a contratar, encontrando que, si bien en vigencias anteriores no se han celebrado contratos con un objeto idéntico, si se han suscrito algunos de naturaleza parecida, tales como:

No. de contrato	Modalidad contratación	Objeto Del Convenio/Contrato	Valor	Plazo
061 DE 2023	CONCURSO DE MÉRITOS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO RECUPERACIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS ECOSISTÉMICO DE UN TRAMO DEL CAÑO DE AGUAS PRIETAS - FASE 1 EN LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS Y CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$866.320.000	10 MESES
048 de 2024	CONCURSO DE MÉRITOS	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO “RECUPERACIÓN AMBIENTAL CON ENFÁSIS EN CONECTIVIDAD HIDROLOGICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA	$468.964.125	7.5 MESES
063 DE 2024	CONCURSO DE MÉRITOS	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO “RECUPERACIÓN ECOSISTÉMICA CON ÉNFASIS EN CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS LOCALIZADO ENTRE LA VEREDA EL SALADO DEL CORREGIMIENTO EL SIGLO Y LA VEREDA EL HIGAL DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$509.422.340	10 MESES

CONTRATACIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

Revisada la página del SECOP; se encontró varios procesos recientes con objeto similar o relacionado con el objeto del proyecto a contratar; a saber:

PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
CONCURSO DE MERITOS 002 DE 2024	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRAULICO DEL CAÑO CLARIN NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	$211.305.603
CMA-SID-003-2025	ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, DESMONTE Y LIMPIEZA DE LOS CANALES, CAÑOS Y CAUCES PLUVIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	$561.739.500
CMA-SIM-008-2024	ALCALDIA DE MONTERIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS	$1.450.140.814

Fuente: SECOP – www.contratos.gov.co - procesos de contratación

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con los históricos anteriores, la Corporación considera que hay la suficiente experiencia a nivel local, regional y nacional para poder llegar a la adjudicación del proceso. Adicionalmente a lo anterior, los indicadores financieros a requerir es el resultado de lo recomendado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmenteel objeto del contrato. Por lo cual se hace consulta del sector silvicultura en el Sistema de Información y Riesgo Empresarial (SIREM), administrado por la Superintendencia de Sociedades, sin embargo no se encontró información actualizada de este sector, razón por la cual se buscaron alternativas diferentes para analizar los indicadores financieros a requerir en el presente proceso de selección.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: De acuerdo con el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, la liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (nivel de liquidez) requerido en procesos similares adelantados por Entidades Públicas, donde se pretende la contratación de similares bienes y servicios y se estableció que el Índice de liquidez para el presente concurso de méritos sea **Mayor o igual a 1.57%.**

PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	ÍNDICE DE LIQUIDEZ
CONCURSO DE MERITOS 002 DE 2024	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRAULICO DEL CAÑO CLARIN NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	$211.305.603	Mayor o igual a 2.5
CMA-SID-003-2025	ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, DESMONTE Y LIMPIEZA DE LOS CANALES, CAÑOS Y CAUCES PLUVIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	$561.739.500	Mayor o igual a 1.11
CMA-SIM-008-2024	ALCALDIA DE MONTERIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS	$1.450.140.814	Mayor o igual a 1.10
PROMEDIO				**1.57**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: De acuerdo al manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (nivel de endeudamiento) requerido en procesos similares adelantados por Entidades Públicas, donde se pretende la contratación de similares bienes y servicios y se estableció que el Índice de Endeudamiento para el presente concurso de méritos sea **Menor o igual a 69.33%.**

PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
CONCURSO DE MERITOS 002 DE 2024	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRAULICO DEL CAÑO CLARIN NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	$211.305.603	Menor o igual a 60%
CMA-SID-003-2025	ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, DESMONTE Y LIMPIEZA DE LOS CANALES, CAÑOS Y CAUCES PLUVIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	$561.739.500	Menor o Igual a 75%
CMA-SIM-008-2024	ALCALDIA DE MONTERIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS	$1.450.140.814	Menor o Igual a 73%
PROMEDIO				**69.33%**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: De acuerdo con el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (razón de cobertura de interés) requerido en procesos similares adelantados por Entidades Públicas, donde se pretende la contratación de similares bienes y servicios en este caso la formulación de instrumentos de cambio climático u otros estudios similares, y se estableció que la razón de cobertura de interés para el presente concurso de méritos sea **Mayor o igual a 0.83%.**

PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES
CONCURSO DE MERITOS 002 DE 2024	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRAULICO DEL CAÑO CLARIN NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	$211.305.603	Mayor o igual a 2.5%
CMA-SID-003-2025	ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, DESMONTE Y LIMPIEZA DE LOS CANALES, CAÑOS Y CAUCES PLUVIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	$561.739.500	Mayor o igual a 0%
CMA-SIM-008-2024	ALCALDIA DE MONTERIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS	$1.450.140.814	Mayor o igual a 0%
PROMEDIO				**0.83%**

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: De acuerdo con el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (Rentabilidad sobre el patrimonio) requerido en procesos similares adelantados por Entidades Públicas, donde se pretende la contratación de similares bienes y servicios y se estableció que la rentabilidad del patrimonio para el presente concurso de méritos sea **Mayor o igual a 0%.**

PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO
CONCURSO DE MERITOS 002 DE 2024	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRAULICO DEL CAÑO CLARIN NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	$211.305.603	Mayor o igual a 0% (Positivo)
CMA-SID-003-2025	ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, DESMONTE Y LIMPIEZA DE LOS CANALES, CAÑOS Y CAUCES PLUVIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	$561.739.500	Mayor o igual a 0%

PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO
CMA-SIM-008-2024	ALCALDIA DE MONTERIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS	$1.450.140.814	Mayor o igual a 0%
PROMEDIO				**0%**

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: de acuerdo al manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (Rentabilidad sobre el activo) requerido en procesos similares adelantados por Entidades Públicas, donde se pretende la contratación de similares bienes y servicios y se estableció que la rentabilidad del activo para el presente concurso de méritos sea **Mayor o igual a 0%.**

PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO
CONCURSO DE MERITOS 002 DE 2024	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRAULICO DEL CAÑO CLARIN NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	$211.305.603	Mayor o igual a 0% (Positivo)
CMA-SID-003-2025	ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, DESMONTE Y LIMPIEZA DE LOS CANALES, CAÑOS Y CAUCES PLUVIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	$561.739.500	Mayor o igual a 0%
CMA-SIM-008-2024	ALCALDIA DE MONTERIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS	$1.450.140.814	Mayor o igual a 0%
PROMEDIO				**0%**

En razón a lo anterior los indicadores de las empresas que pretendan participar en este tipo contratos son los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a 1.57
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / activo total	Menor o igual al 69.33%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / gastos de Intereses	Mayor o igual a 0.83%
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional / activo total	Mayor o igual a 0%

E. ANALISIS DE LA OFERTA.

Verificados bases de datos de empresas del sector forestal y ecológico en Colombia, se evidenció que existe en el país una cantidad significativa de empresas y profesionales, que prestan sus servicios en el sector, las cuales tendrían la posibilidad departicipar en la ejecución del proyecto.

F. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Tratado		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	México	No	-	-	No
	Chile	No	-	-	No
	Perú	No	-	-	No
Canadá		No	-	-	No
Chile		No			No
Corea		No			No
Estados AELC		No	-	-	No
Estados Unidos		No	-	-	No
México		Si	No	-	No
Costa Rica		No	-		No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No aplica excepción 33	Si
	Guatemala	Si	Si	No aplica excepción 33	Si
	Honduras	No	-	-	No
Unión Europea		No	-	-	No
Comunidad Andina de Naciones		Si	Si	No aplica excepción 33	Si

Atendiendo el resultado de la revisión de los tratados comerciales aplicables al presente proceso y su consecuente contrato, se encontró que los mismos están cubiertos por algunos acuerdos comerciales en atención a la Entidad Publica Contratante (en este caso una Corporación Autónoma Regional), a la cuantía y a la actividad que se pretende contratar, (33) - “Servicios de Ingeniería y Arquitectura”, estos acuerdos son con el Salvador, Guatemala y Comunidad Andina de Naciones.

G. ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto oficial del proceso de contratación, se elaboró tomando, entre otras referencias, procesos similares realizados de forma reciente por la CVS, los cuales presentan presupuestos acordes a los históricos de la entidad. De dichos procesos, se tomó como referencia conceptos de honorarios, transporte, papelería y producción de informes, así como del factor multiplicador del proyecto.

Los honorarios o valores unitarios establecidos coinciden con valores históricos utilizados por la CVS en procesos similares así como el factor multiplicador (FM) implementado para la interventoría que se pretende contratar. Del mismo modo, los ítems conservan una proporción similar a los de otros presupuestos elaborados anteriormente por la Corporación.

A continuación, se describe el proceso de elaboración del presupuesto de la interventoría:

1. Se establece el personal mínimo a requerir mes a mes para adelantar las labores de seguimiento y control de la ejecución de las obras con sus respectivas dedicaciones.
2. Se toman los valores estipulados en la Resolución No. 2-7777 del 6 de enero de 2021, "*Por medio de la cual se establecen los valores de referencia aplicables a los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión en la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge y se dictan otras disposiciones",* para estimar el valor del personal a utilizar en la consultoría, teniendo en cuenta los perfiles profesionales del personal y su experiencia.
3. Se calcula el Factor de Mayoración, en el cual se establecen los porcentajes de ley de las prestaciones sociales, además los porcentajes en que incurriría el futuro contratista en gastos de administración, gastos directos que se presentan en este tipo de contratos.
4. Se establecen los costos operativos en que incurriría el futuro contratista para adelantar las labores de seguimiento y control de la ejecución de las obras, durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Se aplica el IVA correspondiente a este tipo de contratos.
6. Se establece el valor total de la interventoría.

Cabe indicar que, para establecer el valor del presupuesto de interventoría, se tuvo en cuenta lo estipulado en la guía de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para este tipo de contratos.

Elaborado por:

DAMARIS PEÑA ORDOSGOITIA
Subdirectora de Planeación Ambiental CVS

Fecha de Elaboración: 17 de julio de 2025.